BOLETIN DEL OBSERVATORIO EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y COMPLIANCE

NOVEDADES PLAFT 2024

JULIETA M. PIGNANELLI⁹

Introducción

Como cierre de año me gustaría comentar las principales novedades al sistema antilavado en el marco del Estado Argentino. Cabe destacar que 2024 se caracteriza por ser el año donde el GAFI efectivizo la 4ta ronda de evaluación mutua a nuestro país y también por un cambio de gobierno y políticas públicas nacionales.

DESARROLLO

Financiamiento del Terrorismo

En el plano internacional los conflictos en Medio Oriente han hecho que Hamas sea incorporado a la lista REPET (Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a actos de Terrorismo y su Financiamiento) a través del decreto 496/14 del PEN.

En este sentido la UIF detecto una transferencia desde un usuario de una billetera virtual hacia HA-MAS, recordemos que el financiamiento del terrorismo se caracteriza por investigar el destino de los fondos hacia organizaciones terroristas.

Esto se enmarca en un alineamiento en política internacional del Estado Argentino con Israel y Estados Unidos

Derecho Corporativo

En la Ciudad de Buenos Aires las nuevas autoridades libertarias de la IGJ han realizado cambios sustanciales a la resolución general 15. Esto se manifiesta en la potestad de este organismo de registrar discrecionalmente sociedades off shore (Personas jurídicas que eluden el verdadero lugar de constitución para su registración en jurisdicciones opacas)

Esta norma acepta bienes ajenos al objeto social, elimina la paridad de género en los directorios y aprueba los acuerdos sociales con una mera transcripción.

Asimismo avanzo la reglamentación del registro de beneficiarios finales por parte del PEN, su puesta en práctica dependerá de lo voluntad del ejecutivo y de las cámaras empresariales de hacerlo cumplir

Modificaciones a la ley 25246

En primer lugar se modifica el art. 303 del Código Penal en cuanto a los montos variables (150 SMVM) de las condiciones objetivas de punibilidad. Aumentan las multas como sanción administrativa para los sujetos obligados, los activos virtuales son definidos y sus agentes son sujetos obligados al régimen antilavado.

⁹ Abogada especialista en asesoría jurídica de empresas UBA. Docente en la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional. Universidad Nacional de la Plata.

BOLETIN DEL OBSERVATORIO EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y COMPLIANCE

En cuanto a los sujetos obligados se agregó a los abogados que cumplen funciones comerciales para sus clientes, también la caja de valores y otras entidades depositarios de valores negociables.

Conclusión

La reforma a la ley 25246 y el esfuerzo del anterior gobierno nacional llevo a que Argentina no entre en la lista gris del GAFI.